



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°347-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 13 de Julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°788 -2023-GDUT-MDTAI-JHO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, el Informe N°400-2023-SGO-GDUT-MDTAI de la Sub Gerencia de Obras, informe N°303-2023-MDTAI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal y el informe N°307-2023-GM-MDAI, emitido por la Gerencia Municipal e Informe N°067-2023-KFM-RT-TP-MDTAI, emitido por Ing. Karim Flores Meza, responsable técnico, Carta N°063-2023-IA-MDTAI-JHO, emitido por el inspector de la actividad, quien solicita conformación del comité y suscripción del acta de recepción de la AII de Actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL MIRADOR SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE TUPAC AMARU INCA – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, a través de la Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se aprobó el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú".

Que, de acuerdo a la Guía Técnica en su sección III, el punto 3.3 señala que, al término de la actividad deberá estar a cargo del Inspector de la Actividad (IA), asimismo es preciso señalar los incisos siguientes:

3.3.1 El IA deberá comunicar mediante un Informe al OE la fecha de término de la Actividad, como máximo al día siguiente hábil del término de la misma o de la verificación de la subsanación de observaciones, de ser el caso. En dicha comunicación deberá adjuntar las copias de los asientos del CO que ratifiquen que la actividad se encuentra físicamente terminada y las copias del Cuaderno de Registro de Asistencia de Participantes correspondientes al último día de ejecución de la AII, para su posterior comunicación a la Unidad Zonal por parte del OE. El Inspector de la Actividad, previa coordinación con el OE, entregará a cada participante que haya intervenido en la actividad, la constancia de participación, de acuerdo a los formatos establecidos por el Programa.

3.3.2. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Una vez otorgada la conformidad al término de la actividad por el Inspector de la Actividad, éste deberá comunicar al OE como máximo al día siguiente hábil de la conformidad para que éste, conforme el Comité de Recepción de Actividad. El IA, actuará como asesor del Comité de Recepción.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con Carta N° 063-2023-IA-MDTAI-JHO, el Ingeniero Jesús Herrera Ore, con C.I.P 153429, Ingeniero Inspector de la Actividad, con fecha 10 de julio del 2023 comunica que, en merito al informe N°067-2023-KFM-RT-TP-MDTAI, de la Ingeniera Civil Karin Flores Meza, Responsable Técnico, que conforme a las partidas programadas se ha concluido al 100% con la ejecución de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL MIRADOR SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE TÚPAC AMARU INCA, DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA." con Código de Actividad N° 4100000289 y convenio N° 41-0008-AII-45, tal como indica el Responsable Técnico en el asiento N° 68 del cuaderno de obra y reafirmado por el Inspector de la Actividad en el asiento N°69 del mismo cuaderno de obra, y ante ello solicita recepción de la Actividad.

Que, con Informe N° 788-2023-GDUT-MDTAI-JHO, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, indica que, en mérito al informe N°429-2023-SGO-GDUT-MDTAI de la Sub Herencia de Obras, comunica que luego de realizar la evaluación técnica, solicita la Conformación de comité de recepción de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL MIRADOR SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE TÚPAC AMARU INCA, DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA." Asimismo, la Sub Gerencia de Obras, propone a los integrantes del comité:

	MIEMBROS TITULARES
PRESIDENTE	ING. JESUS HERRERA ORE Gerencia De Desarrollo Urbano Y Transporte
1er MIEMBRO	BACH. ING. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ Sub Gerente De Obras
2do MIEMBRO	C.P.C. KATHERINE MERCEDES VELASQUEZ AVALOS Gerente De Administración y Finanzas
ASESOR	ING. JESUS HERRERA ORE Inspector de la Actividad

Que, a través del informe N°303-2023-MDTAI-GAL de fecha 13 de Julio de 2023 emitido por Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión que, se designe mediante acto resolutivo la Conformación de comité de recepción de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL MIRADOR SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE TÚPAC AMARU INCA, DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA."

Que, estando a las consideraciones expuesta, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, la Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Asesoría Legal, con las atribuciones conferidas en el Inc. 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, al comité de Recepción de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL MIRADOR SAN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE TÚPAC AMARU INCA, DISTRITO DE TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", de la siguiente manera:

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE	ING. JESUS HERRERA ORE
1er MIEMBRO	Gerencia De Desarrollo Urbano Y Transporte BACH. ING. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ
2do MIEMBRO	Sub Gerente De Obras C.P.C. KATHERINE MERCEDES VELASQUEZ AVALOS
ASESOR	Gerente De Administración y Finanzas ING. JESUS HERRERA ORE Inspector de la Actividad



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERA. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los miembros del comité de recepción designado, para su cumplimiento, asimismo a las áreas involucradas.



ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
 RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
 ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
 Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!